

Viña del Mar, Junio 25 de 1945.

Señor
Dr. Ignacio González G.
Director General de Bene-
ficencia y Asistencia Social
Santiago.

Mi estimado colega y amigo:

A fin de resolver en definitiva ~~con~~ el problema relacionado con la Capilla del Hospital de Viña del Mar, particularmente lo relacionado con la construcción de la nueva y su ubicación, le agradecería mucho se sirva ordenar que el arquitecto Señor Fernando Devilat, se traslade a Viña del Mar, el próximo Sábado 30 del presente. La venida del Sr. Devilat se hace indispensable para resolver este problema definitivamente.

Aparte de lo anterior, me permito manifestarle mis agradecimientos, más sinceros, por la aprobación definitiva de los planos de nuestro hospital, y espero, que la Sociedad Constructora de Hospitales inicie cuanto antes los trabajos.

En el reglamento de la Sociedad Constructora de Hospitales aparece un artículo que dice, que las suscripciones de acciones debe ser aprobada por la unanimidad de los miembros de la Junta Local y ratificada por la unanimidad de los miembros de la Junta Central. No cree Ud. que esto dilatará la construcción del hospital, ya que es muy difícil obtener la concurrencia de la unanimidad de los miembros de la Junta Central?

Por otra parte el Dr. Grove, en la última sesión de la Junta Local de Beneficencia manifestó dudas acerca de la solvencia económica de la Sociedad Constructora de Hospitales, agregando, que no había ninguna garantía, que al suscribir la Junta Local acciones de dicha Sociedad, se fuera a la inmediata construcción del hospital. Yo deje establecida mi opinión en el sentido, de que al ser

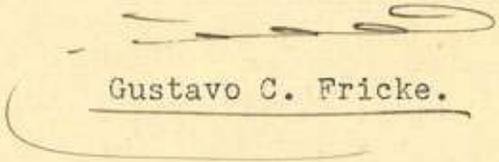
así las cosas, la Junta podría firmar, escritura pública con la Sociedad Constructora de Hospitales, en que se establecería que la Junta suscribe las acciones, en el bien entendido de que con ese dinero la Sociedad se obliga a construir el hospital.

Por lo que le expongo en líneas anteriores, que estimo sin importancia alguna, le agradecería de todos modos, comunicar lo más pronto posible a la Junta Local ^{El} plan de financiamiento que la Junta le envió el 11 de Junio, y que está contenido en el Oficio N° 784. En este plan de financiamiento se establece que la Junta acuerda por la unanimidad de sus miembros tomar acciones de la Serie P., suscribiendo durante el presente año la totalidad de la obra gruesa. Por eso es importante que haya un pronunciamiento definitivo al respecto.

Su resolución sobre
✓

En caso de que Ud. no hubiera recibido el Oficio N° 784, me permito adjuntarle una copia de él.

En espera de su grata respuesta, lo saluda su afectísimo amigo.


Gustavo C. Fricke.